

BOLETÍN DE **SEGURIDAD**



2021



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE PONCE

Boletín de Seguridad

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Nos complace hacerles llegar este boletín informativo sobre la seguridad del Recinto, en cumplimiento con el “**Crime Awareness and Campus Security Act.**” **Título IX** y la reglamentación aplicable. Les exhortamos a leer y a poner en práctica las sugerencias aquí presentadas. Estamos confiados en que aunando esfuerzos podremos mantener en nuestro Recinto un ambiente seguro, con la tranquilidad y el sosiego necesario para un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo.

Comité de Seguridad

SEGURIDAD Y PROTECCION

La Política Institucional Sobre Seguridad en la UIPR, según se recoge en la Carta Circular F0807-014 del 14 de agosto de 2007, promueve un ambiente de estudio tranquilo y sosegado, seguro, libre de riesgos, de actos de violencia y de peligro. La UIPR reconoce su responsabilidad de establecer medidas razonables de seguridad que protejan a los estudiantes, empleados, visitantes y propiedades de la Universidad.

Es función ineludible del Recinto de Ponce la prevención de actos delictivos dentro de sus predios. Reconocemos el derecho de los estudiantes potenciales, de los estudiantes matriculados y de la comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los terrenos del Recinto. Con este propósito, el Decanato de Servicios Administrativos del Recinto recopila datos y mantiene informada a la comunidad sobre los incidentes ocurridos.

Los Oficiales de la Guardia Universitaria están para servir a toda la comunidad universitaria. Por su seguridad, notifique inmediatamente cualquier situación de emergencia, sospechosa o anormal. **Para esto, diríjase al Director, Sr. Reinaldo Rosado (787-479-6502) o a cualquier oficial de la Guardia. La oficina de seguridad se ubica en segundo piso del edificio de administración. Sus teléfonos son: 787-479-6503, 787- 841-1339 y 284-1912 extensiones 2000 y 2031.**

Los Oficiales de Seguridad Universitaria ayudarán a atender cualquier emergencia con la administración del Recinto o con la autoridad externa correspondiente. Usted puede también informar cualquier situación delictiva o de emergencia a los funcionarios del Recinto, quienes informarán de inmediato a la Guardia Universitaria. De la misma manera, **cerca y contiguo con nuestro Recinto, en la Carretera #2 (salida hacia Mercedita), está localizada la División de Tránsito de la Policía de Puerto Rico, con servicio 24 horas al día.**

El campus universitario cuenta con un sistema de vigilancia electrónica que facilita la prevención en las áreas del estacionamiento, Complejo Deportivo, Instituto de Artes Culinarias, Salones de laboratorios y computadoras, Centro de Estudiantes, Centro de Acceso a la Información (CAI) y Oficinas Administrativas.

POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DEL ALCOHOL

La Universidad Interamericana de Puerto Rico promueve y propicia un ambiente de trabajo y estudio de respeto al ser humano y a sus libertades personales, libre de riesgos contra la salud, la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.

En el cumplimiento de su responsabilidad, la Universidad ha emitido la Política Institucional sobre el Uso de Sustancias Controladas y el Abuso del Alcohol, en la cual se establece lo siguiente: "La manufactura, distribución, posesión, uso ilegal de sustancias controladas y el abuso del alcohol son prácticas no permitidas en los predios de la Universidad. Las personas que violen la Política Institucional contra Sustancias Controladas, la Ley 4 del 23 de junio de 1971 (Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico) y el abuso de alcohol, (Ley 101-226 de diciembre de 1989) serán procesadas administrativa, civil y criminalmente".

Contamos con una **Oficina de Servicios de Salud** que desarrolla actividades educativas y brinda orientación, consejería y materiales educativos dirigidos a la comunidad universitaria para crear conciencia de los problemas relacionados con el uso del alcohol y de las drogas. Se garantiza la más estricta confidencialidad en este servicio. Se ha organizado un grupo de estudiantes para brindar apoyo a la comunidad estudiantil. La oficina está localizada en el Centro de Estudiantes y su teléfono es 284-1912 ext. 2085.

En el Centro de Acceso a la Información están disponibles copias de los documentos completos en torno a las políticas institucionales.

POLITICA INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, AGRESION SEXUAL, ACOSO Y VIOLENCIA DOMESTICA (TITULO IX)

La Universidad tiene una responsabilidad afirmativa de prevenir, desalentar y evitar el **hostigamiento y agresión sexual, violencia doméstica y acoso en el empleo y en la academia**, en cualquiera de sus manifestaciones, que infrinja la inviolabilidad de la dignidad del ser humano y que constituya un claro discrimen contra el hombre o mujer que lo sufre, conforme a la ley número 17 del 2 de abril de 1998 y la ley 2 del 1998 y las enmiendas al **Título IX**. Para facilitar el cumplimiento de esa responsabilidad, se establece la Política Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Academia (**G-0306-022**), Agresión Sexual, Acoso y Violencia Domestica.

El hostigamiento sexual en el empleo y en la academia consiste de cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado. Este incluye requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de la persona o cuando crea un ambiente de trabajo o estudio intimidante, hostil u ofensivo.

En armonía con lo anterior, la Universidad prohíbe enérgicamente esta práctica ilegal y discriminatoria, por lo que no tolerará que se incurra impunemente en dicha práctica indeseable.

Como complemento de dicha política institucional, la Universidad tiene, además, la obligación de establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo para atender querellas de hostigamiento sexual y las violaciones al **Título IX** del Departamento de Educación Federal.

El Oficial de Recursos Humanos o su homólogo será el investigador cuando se presente una querrela contra un empleado.

Todo empleado o estudiante que entienda que ha sido víctima de hostigamiento sexual en su centro de trabajo o estudio tendrá derecho a presentar una querrela escrita ante el investigador designado en dicho centro de trabajo o estudio. Esta querrela deberá presentarse dentro del término jurisdiccional de ciento ochenta (180) días calendarios, a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos. *El coordinador Auxiliar de Título IX, lo será el Sr. Reinaldo Rosado Vega, director de seguridad. Su teléfono oficial es el (787)-479-6502 y le pueden escribir a rrosado@ponce.inter.edu.*

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL RECINTO

El Recinto de Ponce está localizado en la periferia de la ciudad de Ponce. Frecuentemente se recibe la visita de personas ajenas a la comunidad universitaria, que solicitan servicios o que participan de distintas actividades programadas en el Recinto. Por ello, es importante que todos estemos conscientes de los posibles riesgos y colaboremos para reducirlos.

Todos los miembros de la comunidad universitaria poseen una tarjeta de identificación que deben exhibir en todo momento.

AREAS DE ALTO RIESGO Y DELITOS MÁS COMUNES

Las áreas de alto riesgo identificadas dentro y fuera de los predios del Recinto, son:

- Áreas más alejadas de los estacionamientos de estudiantes.
- Baños, escaleras, pasillos y salones solitarios
- Área en la parte posterior del gimnasio y **Complejo Deportivo**.
- Carretera Núm. 2 marginal (frente al Recinto)
- Área posterior a los laboratorios de química lado OESTE hacia la autopista.

El área donde ocurre el mayor número de incidentes es el estacionamiento de estudiantes. La mayoría de ellos se refieren a accidentes de tránsito y desaparición de objetos. Los mismos se consideran de carácter menos grave.

INFORME COMPARATIVO DE ACTOS DELICTIVOS

OFENSA CONTRA LA MUJER (VAWA) RECINTO DE PONCE

Ofensas Criminales	2020	2019	2018
Violencia Doméstica	0	0	1
Hostigamiento Sexual	0	0	0
Acecho	0	0	0
Agresión Sexual	0	0	0

ESTUDIANTES DEL RECINTO ATENDIDOS BAJO EL TITULO IX

2018- 1**2019- 0****2020- 0*****2021 – 0 hasta junio 24 del 2021**

OFENSAS CRIMINALES – RECINTO / DESCRITAS POR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FEDERAL

Delitos	2020	2019	2018
Asesinatos	0	0	0
Homicidio involuntario	0	0	0
Ofensas sexuales forzosa	0	0	0
Ofensas sexuales no forzosas	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión Agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	1
Hurto de vehículo de motor	0	0	0
Violencia doméstica	0	0	1
Incendio	0	0	0
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Violación a la Ley de Drogas	0	0	0
Violación a Ley de Bebidas Alcohólicas	0	0	0
Daños a la propiedad	0	3	0
Apropiación ilegal	1	1	4
Agresión simple			
Exposiciones	0	0	0

deshonesta

CRIMENES DE ODIOS – RECINTO / DESCRITAS POR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FEDERAL

Delitos	2020	2019	2018
Asesinatos	0	0	0
Homicidio involuntario	0	0	0
Ofensas sexuales forzosa	0	0	0
Ofensas sexuales no forzosas	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión Agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículo de motor	0	0	0
Violencia doméstica	0	0	0
Incendio	0	0	0
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Violación a la Ley de Drogas	0	0	0
Violación a Ley de Bebidas Alcohólicas	0	0	0
Daños a la propiedad	0	0	0
Apropiación ilegal	0	0	0
Agresión simple	0	0	0
Exposiciones deshonestas	0	0	0

**INFORME COMPARATIVO DE ACTOS DELICTIVOS TIPO I DE LA POLICIA
DE PUERTO RICO AREA PONCE**

Delitos	2020	2019	2018
Asesinatos	30	64	60
<i>Homicidio involuntario</i>	-	-	-
Ofensas sexuales forzosa	9	44	32
Ofensas sexuales no forzosas	45	81	70
Robo	33	130	141
Agresión Agravada	246	370	402
Escalamiento	153	334	402
<i>Hurto de vehículo de motor</i>	33		
Violencia doméstica	535	636	599
<i>Incendio</i>	-		
<i>Posesión ilegal de armas</i>	-	-	-
<i>Violación a la Ley de Drogas</i>	-	-	-
<i>Violación a Ley de Bebidas Alcohólicas</i>	-	-	-
<i>Daños a la propiedad</i>	-	-	-
Apropiación ilegal	360	1053	1480
<i>Agresión simple</i>	-		
Exposiciones deshonestas	-	-	-

Información certificada por la División Estadística de la Policía de P.R.
06/24/2021, algunos datos estadísticos no fueron ofrecidos por la Policía.

INFORME COMPARATIVO DE ACTOS DELICTIVOS TIPO I DE LA POLICIA DE PUERTO RICO PRECINTO PONCE-OESTE CUBRE LA UIPR-PONCE

Delitos	2020	2019	2018
Asesinatos	7	16	5
Homicidio involuntario	-	-	-
Ofensas sexuales forzosa	1	3	4
Ofensas sexuales no forzosas	-	-	-
Robo	7	35	14
Agresión Agravada	44	68	31
Escalamiento	29	79	41
Hurto de vehículo de motor	5	13	10
Violencia doméstica	-	-	-
Incendio	-	-	-
Posesión ilegal de armas	-	-	-
Violación a la Ley de Drogas	-	-	-
Violación a Ley de Bebidas Alcohólicas	-	-	-
Daños a la propiedad	-	-	-
Apropiación ilegal	102	349	301
Agresión simple	-	-	-
Exposiciones deshonestas	-	-	-

Información certificada por la División Estadística de la Policía de P.R. 06/24/2021

RECOMENDACIONES

- Esté siempre alerta y observe con detenimiento lo que está ocurriendo a su alrededor. No tome riesgos innecesarios. Camine por lugares bien iluminados.
- Evite caminar solo (a) por lugares poco transitados, zonas desoladas, edificios vacíos, callejones o estacionamientos solitarios.
- Evite tomar atajos por lugares oscuros o solitarios.
- Utilice, siempre que sea posible, ascensores y escaleras acompañado (a) por otras personas.
- Evite entrar solo (a) a servicios sanitarios, especialmente en horas no laborables y en lugares apartados.
- No acepte transportación (pon) o suba al vehículo de personas desconocidas.
- Evite dejar desatendidos, en lugares visibles, las computadoras portátiles, carteras, maletines, bultos, calculadoras, cámaras y otros efectos personales de valor, que puedan llamar la atención.
- Evite utilizar prendas costosas que puedan llamar la atención del delincuente.
- Estacione su bicicleta en los lugares designados para este propósito y asegure la misma con una cadena y candado.
- Asegúrese de que su vehículo esté bien cerrado. Es recomendable utilizar bastones contra robo, alarmas o cualquier aditamento que dificulte el hurto.
- Conozca las salidas de emergencia.
- No utilice ascensores en caso de fuego y siga las instrucciones de las autoridades universitarias.
- Conserve la información escrita sobre seguridad que se utiliza en los cursos o que se distribuye a través del Decanato de Desarrollo y Bienestar Estudiantil.

REGLAMENTO PARA EL ACCESO, TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA UIPR

El Recinto permite el acceso de vehículos debidamente autorizados. Los conductores deberán obedecer el límite de velocidad y las señales de tránsito en todo momento. El Reglamento para el Acceso, Tránsito y Estacionamiento de Vehículos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico aplica a toda persona que conduzca un vehículo en terrenos de la Universidad.

Copia de este reglamento se puede obtener en la Oficina de la Guardia Universitaria.

SERVICIOS DE SALUD (SALA DE PRIMEROS AUXILIOS)

El Recinto cuenta con los servicios de un Oficial de Primeros Auxilios para caso de emergencia. La Oficina de Servicios de Salud está localizada en el Centro de Estudiantes. El horario es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

PROCEDIMIENTO PARA BUSCAR AYUDA

En caso de que sea víctima de una agresión, robo, violación o cualquier otro incidente en los predios del Recinto o cerca de éste, debe seguir el siguiente procedimiento:

- **Notifique de inmediato a la Guardia Universitaria. De no encontrar un guardia, infórmelo a cualquier funcionario universitario.**

**¡RECUERDE!
LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y
NUESTRO RECINTO ESTA EMPEÑADO EN PROMOVERLA.**

DIRECTORIO TELEFONICO

Cuadro Telefónico Recinto de Ponce	787-284-1912
Guardia Universitaria	787-479-6503 787-841-1339 Exts.2000, 2031
Oficial de Primeros Auxilios	Ext. 2085
Decana de Estudiantes	Ext. 2089, 2090
Centro de Orientación	Exts. 2101, 2103, 2041, 2042, 2139, 2137
Policía de Puerto Rico	787-284-4040
Ambulancias, Emergencias Médicas	787-843-2550
Bomberos	787-843-2330, 842-2022, 842-2005
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	787-765-2285 (24 horas)
Unidad de Delitos Sexuales	787- 284-4040 Exts. 4117. 4118, 4019
Línea de Auxilio	787842-0300
Línea Auxilio SIDA	787-765-1010
Maltrato de menores y Emergencias Sociales	787-842-1135, 844-4180, 842-1130
Servicios Sociales	787-848-4520
Hospital Damas	787-840-8686
Hospital San Lucas	787-844-2080
Hospital San Cristóbal	787-848-2100
Defensa Civil	787-844-8341 787-844-8272
Cruz Roja Americana	787-843-6101

Rev. Junio 2021

Reinaldo Rosado Vega
Director de Seguridad



Julio C. Muñoz Gomez
Decano de Administración